



## Municipalidad Provincial de Huaylas

Parque Bolívar 1121 Telf. 791029 Fax 791046  
CARAZ - ANCASH

### ORDENANZA MUNICIPAL No. 001-99-MPH

Caraz, 10 de Febrero de 1999

#### POR CUANTO:

Visto, en sesión Ordinaria de Concejo No. 03-99 del 29 de enero de 1999, y en sesión Ordinaria de Concejo No. 04-99 del 04 de Febrero de 1999, el informe No. 02-99-CTIyEM emitido por la Comisión de Transportes, Inmobiliaria y Equipo Mecánico;

#### CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Municipalidad planificar, ejecutar e impulsar a través de los órganos competentes, el conjunto de acciones destinado a proporcionar al ciudadano los medios adecuados para la satisfacción de sus necesidades vitales de transporte urbano de pasajeros el mismo que se encuentra en condiciones de caos y desorden,

Que, en materia de transporte colectivo, circulación y tránsito, la Municipalidad debe ejecutar acciones de regulación del transporte público de pasajeros, reglamentando el tránsito de peatones y vehículos, controlando asimismo el cumplimiento de las normas y requisitos que corresponde conforme a Ley,

Que, la Comisión de Transportes, Inmobiliaria y Equipo Mecánico ha efectuado un estudio preliminar concluyendo el estado por la situación caótica la declaración de emergencia la misma que ha sido declarada en la forma de Ley,

Que, en el mismo informe de Comisión se ha propuesto medidas correctivas para mejorar el tránsito urbano de vehículos de servicios públicos,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por los incisos 1,2 y 4 del artículo 69 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 23853, con la aprobación del Acta de Sesiones; y con la aprobación unánime de los señores Regidores, se aprobó la siguiente ordenanza:

#### ORDENANZA REGLAMENTARIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA JURISDICCIÓN DE CARAZ

ARTICULO PRIMERO.- Reglamentar el recorrido y circulación de las camionetas rurales que prestan servicio de transporte público de pasajeros interprovincial Caraz-Huaraz, dentro del cercado del Distrito de Caraz en la siguiente forma:

Ingreso: Jr. Mrscal. Luzuriaga, Jr. Bolognesi, Jr. Alfonso Ugarte, Av. Ramón Castilla





## Municipalidad Provincial de Huaylas

Parque Bolívar 1121 Telf. 791029 Fax 791046  
CARAZ - ANCASH

Salida: Jr. Jorge Chavez, Jr. Córdova, Jr. Daniel Villar, Jr. Mrcal. Cáceres, Jr. José Galvez, Calle Los Olivos, Carretera Central.

ARTICULO SEGUNDO.- Queda prohibido el paradero de vehículos en la vía pública, así como bajar y recoger pasajeros en la zona urbana de la ciudad de Caraz.

ARTICULO TERCERO.- Declarar zona rígida para el tránsito de todo tipo de vehículos (camionetas, combis, mototaxis, triciclos y otros) las calles adyacentes al Mercado Central de Caraz:

- Jr. Sta. Cruz cuadras 1,2 y 3
- Jr. La Mar cuadras 1,2 y 3
- Jr. Bolognesi cuadras 6,7 y 8
- Jr. Grau cuadras 7, 8 y 9

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Transporte el cumplimiento por los obligados de la presente ordenanza.

ARTICULO QUINTO.- Derogar las ordenanzas y todas aquellas normas que se opongan a la presente ordenanza.

REGISTRECE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Prov. de Huaylas  
CARAZ

ING. PEDRO CASTILLO FLORES  
ALCALDE